



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPUBLICA ARGENTINA

2017 - " AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES "

1918 - 2018 - "CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA "

CORDOBA, 04 DIC 2017

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0039758/2017, por el cual la Sra. Profesora Titular de la Cát. "D" de Derecho Privado de la Facultad de Derecho, solicita la designación interina del Sr. Ab. CRISTIAN RIVEROS, DNI 25.609.229, para reemplazar a la Prof. Victoria Cornet Oliva quien se encuentra en uso de licencia por maternidad

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Sra. Profesora Titular
Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;
Que por Resolución N° 1382/17 se concedió a la Prof. Victoria Cornet Oliva, Leg. 51838, licencia por maternidad a partir del 6 de Agosto de 2017 por el término de 180 días;
Que siendo necesario asegurar la prestación del servicio, resulta procedente acceder a lo solicitado, designando al Sr. Ab. Cristian Riveros en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple, en reemplazo de la Prof. Victoria Cornet Oliva;
Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;
Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;
Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por ELLO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**ELDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

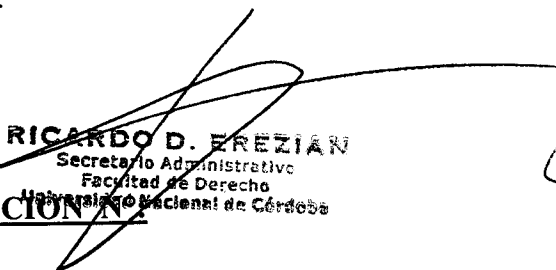
Art.1°: Designar al Sr. Ab. CRISTIAN RIVEROS, DNI, 25.609229, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en la Cát. "D" de Derecho Privado I, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por maternidad concedida a la Prof. Victoria Cornet Oliva, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo abono, los servicios prestados por el Ab. Cristian Riveros en el cargo de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en el cual fue designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 9 de Agosto de 2017 hasta la fecha.

Art.3°: El Ab. Cristian Riveros deberá concurrir a la Caja I de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber, Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección

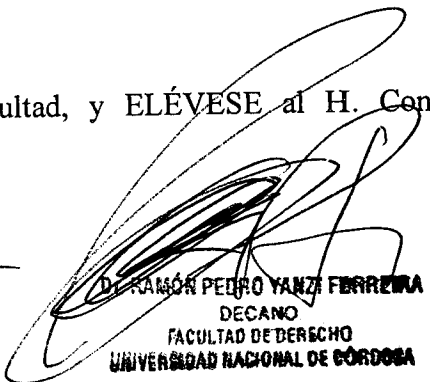
General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo
Directivo de la Facultad de Derecho



RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

1399




DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA